

LA DOCUMENTACIÓN EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA.*

José Miguel García Cano

Director del Sistema Regional de Museos de Murcia

Resumen: Este trabajo analiza los distintos tipos de documentación que genera el Museo Arqueológico de Murcia. La primera parte se centra en la evolución histórica de los registros e inventarios empleados, mientras que en el segundo epígrafe se aborda el estudio del sistema documental actual.

Palabras clave: Documentación, Inventario, Registro, Museo Arqueológico de Murcia.

Abstract: This work analyses different types documentary of Archaeological Museum of Murcia. Firstly about the historical evolution of book-register and inventory. The second part studies the modern documentary system.

Keywords: Documentary, inventory, Archaeological Museum, Book-register.

En la definición en boga de Museo, la documentación es una de las funciones más relevantes, entendiendo el proceso de documentación museológica como el tratamiento de los datos existentes en un museo, ya proceda directamente de los objetos o colecciones artísticas, arqueológicas, etnográficas, etc., tanto a nivel de registro e inventarios como de catálogos, o de otras fuentes de información como son su historia y su significado cultural. Como punto de partida es importante recordar las reflexiones de L. Caballero (1982:36): "La conservación de la pieza en el Museo, fuera de su contexto natural o de su uso primitivo, sólo se justifica si junto a ella se conserva la documentación que memoriza las condiciones en que fue hallada, su, historia. Es decir, tan importante como conservar la pieza es conservar su historia; que reproduce de forma documental todo o lo que quedara del uso o del ambiente perdido o deteriorado del objeto. A ello puede unirse que la documentación de la pieza es su primer elemento para defenderla. Una vez decidido el porqué de la documentación tenemos que decir que ésta no es un fin cerrado en sí mismo. La documentación debe pensarse como una herramienta de trabajo, abierta a todos los servicios del Museo y a través de ellos a la sociedad".

* Este artículo es una ampliación de otro publicado por el que suscribe con F. Bernal y C. García: "La documentación en el Museo de Murcia. I. La Colección de Arqueología". Verdolay, 5. Murcia, 1993, pp.239-244.

1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN

1.1. Sistemas tradicionales de registro y catalogación.

Los inicios de la sistematización documental en España parten del Real Decreto de 29 de noviembre de 1901 sobre el Reglamento General de los Museos regidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, publicado en La Gaceta de 3 de diciembre de 1901, integrándose en este momento catorce museos divididos por categorías o clases: De primera el Museo Arqueológico Nacional; de segunda el de Reproducciones Artísticas de Madrid y el Museo Arqueológico de Tarragona; encontrándose entre los de tercera categoría los de Barcelona, Granada, Sevilla, Valladolid, Toledo, Cádiz, Córdoba, León, Burgos, Murcia y Santiago de Compostela. Es decir, el Museo de Murcia se incorpora desde el primer momento a la regulación legal y por lo tanto también en materia documental de los museos del Estado.

En este Reglamento General se ordena la redacción de tres repertorios: Inventario General, Catálogo Sistemático y Catálogo Monográfico. Se ordena también que en los museos se lleve un Registro de Entrada de objetos por Compras o Donaciones y un Registro de Objetos en Depósito. Del de entrada de objetos, dice que en él serán Inscritos inmediatamente todos los objetos que ingresen en los museos, la inscripción se hará cronológicamente, dando a cada asiento un número de orden.

La falta de precisión del Reglamento ocasionó que cada museo se fuese rigiendo según el criterio particular de sus conservadores, sometido a las alteraciones o cambios producidos por las generaciones sucesivas, llegando a sostenerse el principio de que la formación y redacción de estos repertorios y registros era cuestión puramente subjetiva y que la materia era imposible someterla a reglas.

1.2. Instrucciones de la Inspección General de Museos Arqueológicos.

El Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Bellas Artes a través de la Orden Ministerial de 16 de mayo de 1942 (B.O. nº 157, 6 de junio de 1942) aprueba las Instrucciones para la formación y redacción del Inventario General, Catálogos y Registros en los museos servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Esta normativa fue planteada por el Inspector General de Museos Arqueológicos, J. M. Navascués, y establece las siguientes instrucciones:

- Registro de Entrada de objetos en propiedad. Este tendrá forma de libro, constando de 250 páginas correlativamente numeradas. El registro de los objetos se efectuará el mismo día de su entrada en el museo, considerando en su inscripción los siguientes datos: fecha de ingreso, número de entrada, número de inventario general, descripción del objeto, dimensiones, conservación, procedencia, forma de adquisición, número del expediente y observaciones.
- Registro de Entrada de objetos en Depósito. Tendrá la forma y estructura del anterior. En la casilla de observaciones se hará notar la fecha en que se retirará el depósito,

también se consignará si la prescripción del depósito ha sido motivada por el ingreso del objeto en el museo en concepto de propiedad.

- **Inventario General.** Su finalidad es identificar un objeto cualquiera del Museo. Su redacción se hará en una cédula o tarjeta de cartulina blanca de 18 x 24 cms. para cada uno de los objetos o fragmentos y constará de los siguientes apartados: no de inventario, descripción morfológica de la pieza, procedencia, forma y fecha de ingreso, referencia topográfica, nº de catálogo sistemático y nº de catálogo monográfico (cada uno de los cuales, como veremos, tiene un número diferente).
- **Catálogo Sistemático.** El fin de éste es dar a conocer los objetos del museo en relación con el cuadro artístico, arqueológico o histórico del territorio o comarca a que alcanza su área de acción y que convenga a las necesidades docentes y científicas del mismo. Las cédulas serán de la misma materia, forma y dimensiones que las del Inventario General, en ellas además de su propio número recogerán el nº de registro de entrada, el nº de inventario general y el nº del catálogo monográfico.
- **Catálogo Monográfico.** Tendrá forma de carpeta en donde se agruparán todos los antecedentes, noticias, trabajos, estudios y observaciones a que haya dado lugar cada uno de los objetos del Museo. La última cara de la carpeta se destinará íntegramente a bibliografía exclusiva del objeto.

La normativa de Navascués era muy avanzada, máxime si tenemos en cuenta que la guerra acaba de terminar y nuestro país se encuentra en la necesidad de acometer importantes reconstrucciones. De haberse aplicado y generalizado esta normativa habría permitido el conocimiento y control de todo el Patrimonio Arqueológico, ya que se establecía que la documentación se realizara por duplicado remitiendo una copia al Ministerio.

Desde nuestra perspectiva actual, consideramos que era poco operativa, ya que una sola pieza llevaría cuatro números diferentes, y además al ser un sistema lineal, en un museo arqueológico, donde hay miles de piezas y fragmentos, el número de dígitos aumentaría desmesuradamente.

1.3. Reglamento de Museos de Titularidad Estatal.

Otra etapa se inicia a partir del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.E. 18 de enero de 1985) sobre gestión de Museos, Archivos y Bibliotecas de Titularidad Estatal por el que se produce el traspaso de competencias, concretándose con la aprobación de la Ley del Patrimonio Histórico Español 16/85, de 25 de junio (B.O.E. 29 de junio de 1985), artículos 59 a 66.

Con la elaboración del Real Decreto 620/87 de 10 de abril (B.O.E. 13 de mayo de 1987) se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, estableciendo en el Capítulo Cuarto, artículos 10 y 11, el tratamiento administrativo de los Fondos del Museo en base a tres libros de registro.

- De la Colección estable del Museo, en que se inscribirán los fondos que lo integran (es decir, todas las colecciones que se encontraban en el Museo antes de las transferencias en materia de Cultura a la C.A.R.M.).

- De Depósitos de Fondos pertenecientes a la Administración del Estado y a sus Organismos Autónomos en el que se inscribirán los de esta titularidad que ingresan por dicho concepto en el Museo (considerando como Organismos Autónomos los que pertenecen al mismo Ministerio, caso de Museos Nacionales del Prado y Reina Sofía).
- De otros Depósitos, en el que se inscribirán los fondos de cualquier titularidad que se ingresen en el Museo (refiriéndose a Depósitos de la Comunidad Autónoma o cualquier otro ente público o privado, como puede ser la Iglesia, municipios o particulares.).

Por su parte, el Capítulo Quinto se refiere al tratamiento técnico de los fondos: En sus artículos 12 y 13 recoge que, además de los registros señalados, los Museos de Titularidad Estatal deberán elaborar separadamente:

- El Inventario, que tiene como finalidad identificar pormenorizadamente los fondos asignados al Museo y los depositados en éste, con referencia a la significación científica o artística de los mismos, y conocer su ubicación topográfica. Este inventario se llevará por orden cronológico de entrada de los bienes en el Museo.
- El Catálogo, que tiene como finalidad documentar y estudiar los fondos asignados al Museo y los depositados en el mismo en relación con su marco artístico, histórico, arqueológico, científico o técnico. Deberá contener los datos sobre el estado de conservación, tratamientos, biografía, bibliografía y demás incidencias relativas a la pieza.

En el Museo de Murcia no se realiza esta Clasificación de Registros ya que, por los materiales ingresados por excavaciones y/o prospecciones oficiales por parte de la Comunidad Autónoma, se consideran como parte de la colección estable. Por otro lado, al tratarse de tres libros de registro con numeración lineal y que los tres se inician con el número uno, podría darse el caso de que piezas expuestas en una misma vitrina o guardadas en el mismo lugar, sean de diferente titularidad pero de igual procedencia o características y darse entre ellas en alguna ocasión coincidencias numéricas, originando la confusión correspondiente. Por último, recordemos los problemas que conlleva la numeración lineal en un Museo Arqueológico.

1.4. I.C.0.M.

Se crea por iniciativa de J. Chancey Hamlin en 1947, bajo los auspicios de la UNESCO, el International Council of Museums (ICOM), Consejo Internacional de los Museos. Su sede está en París y desde 1948 se celebran regularmente sus reuniones generales, donde se estudia y actualiza la ciencia museológica. Tiene un centro de documentación (Documentation Centre) UNESCO-ICOM-ICOMOS y edita trimestralmente una revista de ámbito mundial, como órgano de difusión de la museológica y la museografía titulada *Museum*, sucesora de la primera revista especializada de museos, la antigua *Mouseion*.

El I.C.0.M. recomienda para el registro e inventario del objeto un sistema que consista tan sólo en dos números:

1. Año de entrada, en ocasiones abreviado.
2. Número de entrada en el Museo (abriéndose cada año a partir del uno). Ejemplo: 1994/1 ... 1994/24.

El Museo Arqueológico de Murcia, como veremos, adopta esta modalidad de registro a partir de 1984. Con este sistema se facilita en gran medida el número de inventario ya que solamente habrá que añadir un tercer dígito que indica el lugar que ocupa cada objeto dentro de la colección.

2. LA DOCUMENTACIÓN EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA

2.1. Situación documental desde 1864 hasta 1984

Desde la creación del Museo hasta la década de los ochenta, la documentación existente es muy escasa, por lo que sólo se conocía una pequeña parte de sus fondos:

Libro de Registro. Existe un primer Libro de Registro abierto el 1 de septiembre de 1910, y cuya última anotación es del 2 de agosto de 1956. Se trata de un registro de entrada que, a su vez, recoge una breve descripción de cada uno de los objetos, el único orden establecido en el mismo es el de la fecha de ingreso.

Inventarios. Eran prácticamente nulos a excepción de algún caso aislado como el de los materiales procedentes de la necrópolis del Cabecico del Tesoro, realizado a partir de 1954.

Catálogo Topográfico. En la década de los 70 se realizó con J. A. Melgares Guerrero un primer catálogo referente a las salas de exposición permanente. El mismo consiste en una fotografía de cada una de las vitrinas, pedestales y paneles, sobre la que se superpone una hoja de papel transparente en la que se numera cada pieza o fragmento que, a continuación, se describe en una hoja anexa recogiendo los siguientes datos: cultura, dimensiones y procedencia. A su vez se marcaban físicamente las piezas con los mismos dígitos de la fotografía. La numeración era lineal, abarcando del 1 al 9.790, siguiendo el orden de las salas de la I-XII.

Publicaciones. El aspecto divulgativo es el más completo y el mejor elaborado. La primera guía: "Museo Arqueológico Provincial de Murcia, Catálogo de sus Fondos y Colecciones, data de 1924 y fue realizada por C. Selgas Domínguez sobre manuscrito de J. Báguena. En ella se recogen las colecciones existentes, siguiendo un orden cronológico por culturas.

A partir de 1940 se inicia la publicación anual de las Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales regidos por la Inspección General de Museos, donde se dan a conocer, entre otros temas y de forma anual, los nuevos ingresos de materiales (Fernández Avilés, 1941 y 1942; Albert Berenguer, 1942 y 1943; Sobejano Alcayna, 1946, 1947, 1948 y 1953). Destacamos la de 1941 de D. Augusto Fernández Avilés, donde incluye una reseña de los principales fondos del Museo, la cual puede considerarse como una verdadera guía abreviada.

Por último, en 1956, la Dirección General de Bellas Artes publica la Guía del Museo Arqueológico de Murcia en el nº IV de la colección "Guías de los Museos de España", elaborada por M. Jorge Aragonés. Se trata de una descripción de los objetos existentes

en cada una de las salas de la exposición permanente, las cuales siguen un orden cronológico.

También existía un Archivo Fotográfico, no sistemático pero sí abundante, así como Expedientes relativos a algunas piezas relevantes, como es el caso de La Dama de Cehegín, los ajuares funerarios del Cabecico del Tesoro, los Genios Protectores de Mazarrón, etc.

2.2. Sistema documental actual

Entre 1984 y 1986, con P. Lavado Paradinas, se abre un nuevo Libro de Registro siguiendo, por primera vez, la normativa del I.C.O.M. En éste sólo se registran los materiales que entran a partir de 1984, sin desglosar las colecciones de la Sección de Bellas Artes y de Arqueología.

También es época en que comienzan a organizarse las Salas de Reserva. Este proyecto no llegó a culminarse, ya que los almacenes se colapsaron rápidamente, debido a que el incremento de materiales fue muy grande, tanto por el aumento de la actividad arqueológica como por la aplicación, por primera vez, de la legislación referente a la entrega anual de materiales de excavaciones y prospecciones oficiales, y también las de años anteriores.

Una nueva etapa se inicia a partir de 1986 con J. M. García Cano, siendo dos las actuaciones prioritarias: por un lado se reestructuran las Salas de Exposición Permanente para hacerlas más atractivas y didácticas al público en general. Hay que tener en cuenta que estaban sin reformar desde 1955. La reforma se basó más en la adaptación de los materiales más relevantes al espacio expositivo existente, mediante la supresión de vitrinas, adopción de una rotulación organizada y sobre todo información técnica, pero también divulgativa de las colecciones, que un proyecto museográfico en regla que excedía a los medios con que contaba el Museo (este proyecto está actualmente terminado pendiente de ejecución). El segundo aspecto era la organización de las Salas de Reserva con dos objetivos: registrar, ordenar y catalogar los fondos (hasta ese momento no se conocían con exactitud todas las colecciones) y facilitar a los investigadores el acceso a toda esta ingente cantidad de materiales arqueológicos hasta la fecha inéditos.

A partir de este momento, la documentación pasa a ser el elemento clave que hace funcionar de forma operativa el Museo. Ante la escasez de documentación, es necesario crear todo el sistema documental básico que abarque y recoja todos los fondos existentes en el Museo desde su creación en 1868. Este se compone de Libros de Registro, Inventarios, Catálogos de Referencia Topográfica, Ficheros: Topográfico, Culturas, Numismático y Carta Arqueológica, así como de Archivo Fotográfico.

Libro de Registro: En el Museo disponemos de dos. En uno de ellos se continúa registrando la entrada de las nuevas colecciones, siguiendo la normativa que recomienda el I.C.O.M., tal y como se venía haciendo desde el año 84: Ejem. 1993/15 (1er dígito: año de entrada, y 2º dígito: número de entrada en el Museo), abriéndose cada año por el nº 1, lo que resulta más funcional que el sistema lineal porque, de esta forma, tenemos una doble información, ya que, además del número de registro de la pieza, nos da a conocer el año en que ésta ha entrado en el Museo y el número de colecciones ingresadas en un determinado año. En el otro, de nueva apertura, se han registrado todas las colecciones que ya existían en el Museo desde su creación hasta 1984, lo que ha permitido conocer por primera vez la totalidad de las colecciones que alberga. La nomenclatura que se ha utilizado

es 0/1, 0/25, cte., partiendo del número 0/1 se han registrado un total de 1.114 colecciones, es decir, este libro termina en el O/1.114. El 0 sustituye al año de entrada, puesto que en la mayoría de los casos ha sido imposible localizar dicha fecha.

Los datos que recoge el Libro de Registro son los siguientes: Fecha de entrada, nº de registro, material, procedencia, forma de ingreso, cultura, cronología, referencia topográfica y observaciones.

También ahora es cuando se decide separar los libros de registro de las Secciones de Bellas Artes y Arqueología, puesto que se trata de dos colecciones que están muy bien delimitadas, ofrecen una casuística diferente y, además, se encuentran en edificios separados. En definitiva deben tratarse como dos museos distintos.

Inventarios. Consisten en una ficha, similar para todos los objetos, que consta de los siguientes datos: nº de inventario, procedencia, materia, descripción morfológica, dimensiones, cultura y cronología. El nº de inventario que se asigna a cada pieza se compone de tres números distintos, el primero hace referencia al año de entrada, el segundo a la colección o lote concreto (ambos conforman el número de registro) y el tercero es el número de inventario propiamente dicho, que corresponde al orden concreto que ocupa cada pieza dentro de su colección. Como la mayoría de los materiales que ingresan ya están inventariados, puesto que proceden de excavaciones y prospecciones oficiales, sólo hay que anteponerle su nº de registro.

Para el Monetario existe una ficha de inventario específica en la cual se recogen los siguientes aspectos: nº de inventario, colección, procedencia, serie, ceca, materia, anverso y reverso.

Catálogos de Referencia Topográfica: Se han elaborado dos, uno para las Salas de Exposición Permanente y otro para las de Reserva.

El Catálogo referente a las salas de Exposición Permanente se ha realizado siguiendo la misma estructura formal del ya existente en los años 70: consta de una fotografía por vitrina/panel o pedestal, a la que sigue un listado de los materiales que contiene con una breve descripción de los mismos: Forma, cronología y procedencia. Cada pieza o fragmento ya no sigue una numeración lineal, sino que se identifica en este listado por su número de registro/inventario con que previamente ha sido marcada, y aparece, además, superpuesto este mismo número a la fotografía en una transparencia.

Las Salas de Reserva o almacén se encuentran ubicadas en el sótano del edificio y es allí donde se guarda la mayor parte de la colección permanente del Museo. Para aprovechar al máximo el espacio disponible, los materiales se guardan en cajas de policarbonato indeformables con tapadera modelo estándar y apilables en estanterías metálicas, habiéndose recuperado así un 200% del espacio utilizable. Los materiales se distribuyen por culturas y, a su vez, por yacimientos. Para la perfecta localización de cada caja, se ha establecido un código o clave que consta de tres elementos:

- Número romano del I al XIV, que designa la hilera de estantes.
- Letra por orden alfabético referida a cada estantería.
- Número del 1 al 6, correspondiente a cada una de las alturas de los estantes

Este código es la base de la estructuración del Catálogo Topográfico, el cual consiste en una ficha por cada caja donde se consignan los objetos que contienen de acuerdo con los siguientes datos: Procedencia, Clave, Nº de Registro, Nº de Inventario y Descripción del material.

Un duplicado de esta ficha se adhiere a la cara externa de cada una de las cajas, con objeto de facilitar la rápida localización de los materiales.

Para poder acceder a los materiales ubicados tanto en las Salas de Reserva como en la Exposición Permanente se han creado los siguientes Ficheros: Un fichero recoge el nombre del yacimiento y el municipio al que pertenece, cultura, nº de registro y la ubicación exacta del material (salas de reserva, exposición o numerario). Como complemento de éste, existe otro fichero ordenado por Culturas y, a su vez, por orden alfabético, el cual nos proporciona un conocimiento específico de los yacimientos adscritos a una misma cultura, los datos recogidos en esta ficha son: nombre del yacimiento y municipio, cultura y nº de registro.

Se ha elaborado también un fichero que contiene la Carta Arqueológica de la Región, ordenado alfabéticamente por municipios. Cada ficha corresponde a un yacimiento aunque no haya material procedente del mismo en el Museo, así mismo existen también fichas que corresponden a yacimientos localizados fuera de la región, y de los cuales hay material aquí depositado. En ellas se recoge toda la información que ha generado cada yacimiento, por lo tanto su contenido resulta a veces muy desigual.

El Archivo Fotográfico completa el sistema de documentación. Para guardar y localizar fácilmente las fotografías se ha organizado dicho archivo en el mismo orden y numeración que el Registro General: se marca sobre cada positivo el número de registro que corresponda, este mismo número se colocará sobre el negativo si su tamaño lo permite.

Por último, resulta necesario destacar la creación en 1989 de la revista Verdolay, como órgano de difusión científica del Museo con carácter anual y editada por el propio centro. En ella se publican los más variados trabajos de investigación relacionados con las colecciones arqueológicas y artísticas del Museo. Una de las secciones fijas de la revista es la Crónica del Museo, donde se publica la memoria anual, que abarca dos aspectos fundamentales, el divulgativo y el documental. En este capítulo se recogen las actuaciones más importantes, tales como incremento de fondos, exposiciones, cursos, conferencias y colaboraciones, investigación, museografía -adecuación y modificaciones de las salas de exposición permanente-, gabinete didáctico y biblioteca: incrementos, nº de usuarios y número de obras consultadas, teniendo en cuenta que la biblioteca es de uso restringido a investigadores, divulgación y documentación.

Nos vamos a detener en este apartado en dos epígrafes que reflejan una parte importante de la demanda de documentación del Museo por parte de investigadores, un periodo de diez años 1987-1996, basados en el número de investigadores de las Colecciones (fondo principal del museo, como garante de la conservación y transmisión a generaciones futuras del patrimonio mueble español) y en el nº de usuarios de la biblioteca (investigaciones teóricas):

Año	Nº investigadores museo	Nº de usuarios biblioteca
1987	53	81
1988	65	90
1989	52	83
1990	51	104
1991	52	101
1992	59	211

1993	60	217
1994	60	223
1995	52	185
1996	76	212

Como breve comentario puede decirse que mientras el número de investigadores de las Colecciones del Museo se ha mantenido más o menos estable en los mismos parámetros a lo largo del decenio, siempre por encima de cincuenta items., con una media de 58 investigadores. Por el contrario el uso de la biblioteca por parte de licenciados, becarios etc., ha tenido un auge espectacular pasando de menos de cien usuarios o apenas superar este guarismo durante los primeros años de la década 1.987-1.991, para prácticamente doblarse desde 1.992. Este significativo aumento se debe principalmente al incremento de fondos bibliográficos, sobre todo revistas, actualmente se mantienen vivas más de trescientos títulos, que se produce gracias a los intercambios científicos de la revista VERDOLAY.

Existe, por otro lado, una documentación de apoyo al estudio de la colección estable del Museo. El principal exponente es la Biblioteca que recoge bibliografía específica de Arqueología y Arte español con especial detenimiento en la Región de Murcia. Igualmente se mantiene al día un archivo de recortes de prensa local, iniciado a principios de siglo, pero regularmente a partir de 1.932, de las noticias relacionadas con los bienes del Patrimonio Histórico, Mueble e Inmueble, de la Región. Está ordenado por temas (museos, arqueología etc.), pero también por municipios. La ciudad de Murcia tiene un tratamiento específico en donde se han individualizado los monumentos más importantes (iglesias, palacios, conventos, edificios públicos etc.).

Finalmente, reseñar una serie de archivos documentales de diferente ámbito: dibujo técnico, materiales gráficos proyectables –vídeo, films y diapositivas–, microfilms, microopacos y microficha.

El Museo origina asimismo una importante documentación económico-administrativa referente a la gestión y al mantenimiento del propio centro museístico. Por citar sólo algunos ejemplos, mencionar toda la correspondencia y los diferentes documentos que se generan con los ingresos, donaciones y depósitos que incrementan la Colección del Museo. Toda esta documentación se archiva en el propio museo.

BIBLIOGRAFIA

- ALBERT BERENGUER, I. (1942 y 1943): "Museo Arqueológico Provincial de Murcia". *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*. pp. 151 -56 y 117-19. Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Bellas Artes. Madrid.
- CABALLERO ZOREDA, L. (1982): *Funciones, organización y servicios de un Museo: El Museo Arqueológico Nacional de Madrid*. Madrid.
- FERNANDEZ DE AVILES, A. (1940): "Museo Arqueológico de Murcia". *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*. pp. 70-77. Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Bellas Artes. Madrid.
- FERNANDEZ DE AVILES, A. (1941): "Museo Arqueológico de Murcia. Reseña de los fondos Principales del Museo". *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*. pp. 97.118. Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Bellas Artes. Madrid.

- JORGE ARAGONESES, M. (1956): *Museo Arqueológico de Murcia*. Guías de los Museos de España IV. Dirección General de Bellas Artes. Madrid.
- SELGAS DOMINGUEZ, C. (1924): *Museo Arqueológico Provincial de Murcia*. Catálogo de sus fondos y colecciones. Murcia,
- SOBEJANO ALCAYNA, A. (1946, 1947, 1948 y 1953): "Museo Arqueológico de Murcia". *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*. pp. 106-7; 147; 96-97 y 50-51. Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Bellas Artes. Madrid.